

Segunda. En los concursos de traslados que se convoquen durante el curso 87/88, se anunciarán las vacantes producidas en los Colegios de Prácticas referidos hasta el día de la entrada en vigor del presente Decreto, sin que para dichos concursos y vacantes sea de aplicación lo dispuesto en el último inciso del primer párrafo del artículo 8º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en este Decreto.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación y desarrollo del presente Decreto, el cual entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 6/1988, de 20 de enero, por el que se nombra como Director General de Transportes a don Manuel Ollero Morin.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 1987

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar como Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a D. Manuel Ollero Marín.

Sevilla, 2 de enero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de enero de 1988, por la que se adscribe profesorado al IFP núm. 2 de Ronda (Málaga), sito en C/ Capitán Cortés, s/n, de nueva creación, como consecuencia de la supresión de la rama sanitaria en el IFP Martín Rivero de la misma localidad.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de octubre de 1987 (BOJA de 7 de noviembre), se suprimían las enseñanzas de la rama Sanitaria del I.F.P. «Martín Rivero» de Ronda (Málaga).

Esta supresión se lleva a cabo por traslado de dicha rama al I.F.P. Nº 2 de la misma localidad, creado por Decreto 225/87 de 16 de septiembre (BOJA de 27 de octubre) cuyo funcionamiento se dispone por Orden de 5 de noviembre de 1987 (BOJA de 1 de diciembre).

Esta Orden en su disposición primera, regula las enseñanzas que han de impartirse en dicho Centro y en su disposición Tercera, autoriza a la Dirección General de Personal a establecer las normas precisas para el adecuado acoplamiento del personal que en la actualidad presta sus servicios en Centros afectados por desdoblamientos.

En su virtud, esta Consejería, una vez establecidas las plantillas de

los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por dicho personal,

HA DISPUESTO:

Primero. Adscribir a los profesores afectados, por esta supresión de rama, que son los relacionados en el Anexo a esta Orden, al Centro de nueva creación.

Segundo. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino, será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Tercero. La efectividad de la presente Orden será la de 1 de octubre de 1987.

Cuarto. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se extenderá en los Titulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas al Servicio de Régimen del Profesorado de Formación Profesional.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Apellidos y nombre: Quesada Carrillo, Luis
N.R.P.: 2489317457.
Asignatura: Física y Q.
Adscripción: I.F.P. Nº 2.

Apellidos y nombre: Pérez López, Mª Carmen.
N.R.P.: 2530025513.
Asignatura: Lengua E.
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

Apellidos y nombre: Huesa Lope, Gonzalo
N.R.P.: A33EC-2168.
Asignatura: F. Humanística.
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

Apellidos y nombre: López Domínguez, Mº José.
N.R.P.: A35EC-4742.

Asignatura: Práct. Sanitaria.
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

Apellidos y nombre: Curiel Castro, Paloma Angeles.
N.R.P.: 2429510968.
Asignatura: Práct. Sanitaria.
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

Apellidos y nombre: Campos Fernández, Carlos.
N.R.P.: 2416562146.
Asignatura: Práct. Sanitaria.
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

Apellidos y nombre: Nacente Aleu, José.
N.R.P.: 3139829557.
Asignatura: Práct. Sanitaria.
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

ORDEN de 7 de enero de 1988, por la que se adscribe profesorado al IFP Pino Montano núm. 2, sito en bda. de los carteros, s/n, de Sevilla, de nueva creación, como consecuencia de la supresión de la rama administrativa y comercial en el IFP Pino Montano núm. 1, de la misma localidad.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de octubre de 1987 (BOJA de 7 de noviembre), se suprimían las enseñanzas de la rama Administrativo y Comercial del IFP Nº 1 «Pino Montano» de Sevilla.

Esta supresión se lleva a cabo por traslado de dicha rama al IFP Nº 2 «Pino Montano» de la misma localidad, creado por Decreto 225/87 de 16 de septiembre (BOJA de 27 de octubre) cuyo funcionamiento se dispone por Orden de 5 de noviembre de 1987 (BOJA de 1 de diciembre).

Esta Orden en su disposición primera, regula las enseñanzas que han de impartirse en dicho Centro y en su disposición Tercera, autoriza a la Dirección General de Personal a establecer las normas precisas para el adecuado acoplamiento del personal que en la actualidad presta sus servicios en Centros afectados por desdoblamientos.

En su virtud, esta Consejería, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por dicho personal,

HA DISPUESTO :

Primero. Adscribir a los profesores afectados, por esta supresión de rama, que son los relacionados en el Anexo a esta Orden, al Centro de nueva creación.

Segundo. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les corresponden.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino, será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Tercero. La efectividad de la presente Orden será la de 1 de octubre de 1987.

Cuarto. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se extenderá en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas al Servicio de Régimen del Profesorado de Formación Profesional.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

Apellidos y nombre: Díaz Hugt, Emilia.
N.R.P.: A33EC-8605.
Asignatura: Inglés.
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Macías Sánchez, M^o Rosario.
N.R.P.: 0779356057.
Asignatura: Inglés.
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Gutiérrez Rguez.-Moldes, Jacobo.
N.R.P.: A33EC7439.
Asignatura: Inglés.
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Méndez Mancera, M^o Angeles.
N.R.P.: 2854096557.
Asignatura: Francés.
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Peña Cano, Jesús.
N.R.P.: A33EC-5725.
Asignatura: Física y Q.
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Hernández Povón, Enrique
N.R.P.: A33EC-2590.
Asignatura: Tec. Admtva.
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Cabello López, M^o Dolores.
N.R.P.: A33EC-3947.
Asignatura: Tec. Admtva.
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Santos Romero, M^o Elvira.
N.R.P.: A35EC-1867.
Asignatura: Pract. Admtva.
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Bru Madroñal, José.
N.R.P.: A35EC-4199.
Asignatura: Pract. Admtva.
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 11/1988, de 20 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Málaga a don Rafael Chenol Alfaro.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 26.13 de la Ley del Gobierno y la Administración Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 1988,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga a D. Rafael Chenol Alfaro.

Sevilla, 20 de enero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura